

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN NOTORIAMENTE INCOMPETENTE		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008	
	CÓDIGO: FR 04/01/01/02	REVISIÓN: RO 01/09/16	

SOLICITUD DE INFORMACIÓN NOTORIAMENTE INCOMPETENTE

Vista la solicitud de información No. **080144424000109** presentada ante la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado, por **Agentes de cambio Claramente No es como suena**, en fecha veintitrés de abril del año en curso, mediante la cual, al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, pide:

- **“Descripción de la solicitud:** Cómo ciudadano capaz de ejercer mi derecho de acceso solicito saber: 1- porque una persona que es lic. En nutrición hablando de la ciudadana Alejandra Domínguez personal de la dirección de capacitación del ichitaip es la que capacita a sujetos obligados y a niños en el estado de Chihuahua , que estudios o preparacion tiene para que capacite en materia de acceso y protección de datos personales o transparencia, si es que es Lic. En derecho solicito su título o constancias que lo acrediten. 2- porque le dan tanta pantalla en redes sociales al director de capacitación de ichitaip Edgar olivas que se la sigue pasando inventando actividades en viajes de comision que nada tienen que ver con su área para seguir viaticando y quedándose con el 30% que no se reporta de \$ y lo peor que sigue siendo solapado por el pleno y secretaria. 3- solicito saber los nombres de los funcionarios nuevos que han estado entrando a partir de este año. 4- quiero conocer porque el director del ichitaip David fuentes se la pasa encerrado en la oficina con Dayana olivas el cáncer del instituto que se la pasa amedrentando que como sus hijos son amigos de los hijos del presidente tienen línea directa y es de nuevo la protegida aunque no trabaje llegué tarde, se salga, ni los buenos días le dan en su departamento porque no soportan las injusticias tanto de trabajo y permisos no es igual para todos, pues tarda en hacer una tabla de aplicabilidsd hasta tres meses y cuando se tienen juntas con comisionados y secretaria el director la cubre como si ella hiciera todo y nada hace , su historial habla mucho de ella que la han corrido de jmas por problematica y chismosa. 5- solicito las checadas de entrada y salida del último mes del director de capacitación que también llega checa y se sale para que no le descuenten. 6- de comunicación solicito el cv de la diseñadora , porque teniendo un diseñador hacen concurso para mejorar el logotipo, y porque sub contratan agencias para creación de contenido, solicito saber que agencia de publicidad es la que trabaja para el ichitaip y cuánto y le pagan 7- solicito conocer cuál es el presupuesto a ejercer en este año 8- respecto a la coordinadora de planeación que relación política tiene con el ex comisionado Alejandro de la Rocha de que partido es o porque entro a trabajar al ichitaip. 9- cuántas plazas c existen en el instituto 10- quien se quedó con el bono de 10 mil pesos que le daban a la señora asistente de Amelia Martinez , María de Jesús González. 11- cuál es el presupuesto que se tiene para pavos en navidad 12- cuánto se gasto en papel de baño en el 2023. 13- que opinión merece el pleno de la gente que anda de barbera pensando que en ellos está el conservarlas su puesto. Espero la respuesta ya que siempre salen con que de acuerdo a sus artículos no es informacion que se tiene , pero todo eso lo pagamos los ciudadanos por lo que tenemos que conocer porque los funcionarios ganan lo que ganan o porque entran ahí si no existe el servicio profesional de carrera es pura pantalla, limpien de verdad la imagen del ichitaip.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 4º y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así como el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, infórmese al usuario que no corresponde a esta Unidad de Transparencia, el trámite de la solicitud planteada toda vez que dicha atención es competencia del citado Organismo Autónomo, tomando en consideración los siguientes fundamentos y argumentos:

En efecto, según lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, en sus artículos 2, 4, 124, 212 y 213 que a la letra disponen:

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN NOTORIAMENTE INCOMPETENTE		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008	
	CÓDIGO: FR 04/01/01/02	REVISIÓN: RO 01/09/16	

ARTÍCULO 2. El ejercicio del Poder Legislativo se deposita en una Asamblea denominada Congreso del Estado, integrado por el número de diputadas y diputados electos según los principios de mayoría relativa y de representación proporcional que establece la Constitución Política del Estado y la Ley Estatal en materia electoral.

Las diputadas y diputados serán los representantes de las ciudadanas y los ciudadanos chihuahuenses y se elegirán, en su totalidad, en los términos de la Constitución Política del Estado y la Ley Electoral del Estado.

ARTÍCULO 4. La estructura y funcionamiento del Congreso del Estado y las atribuciones de sus integrantes se sujetarán a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en el presente ordenamiento, en los reglamentos que se expidan de conformidad con la presente Ley, y en las demás disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 124. Para el cumplimiento de sus atribuciones legales y constitucionales, el Congreso contará con los siguientes órganos: I. Secretaría de Administración. II. Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos. III. Se deroga. IV. Auditoría Superior del Estado. V. Unidad de Transparencia. VI. Instituto de Estudios e Investigación Legislativa. VII. Unidad de Igualdad de Género. VIII. Dirección de Archivos. IX. Órgano Interno de Control.

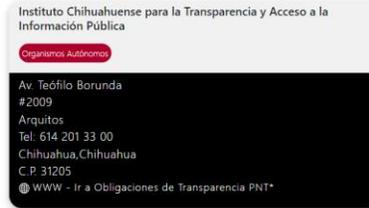
ARTÍCULO 212. En materia de acceso a la información pública, el Congreso observará lo establecido en la Constitución Política Local, en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y en los demás ordenamientos que regulen aspectos relacionados con el tema.

ARTÍCULO 213. Las solicitudes de información pública que formulen al Congreso, se atenderán conforme al procedimiento que se establece en la Ley de la materia.

Como se puede observar, el H. Congreso del Estado de Chihuahua, como Sujeto Obligado carece de facultades para generar o poseer la información solicitada del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública. Es menester mencionar que este Sujeto Obligado solo debe otorgar acceso a la información que se encuentre en sus archivos o que este obligado a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, no existiendo en este caso medios de convicción que permitan suponer que la información señalada, deba obrar en los archivos de este Sujeto Obligado.

Por lo tanto, tendrá que dirigirse la presente solicitud a las autoridades competentes, para obtener la información solicitada. A mayor abundamiento y de manera proactiva se le proporciona los datos de contacto del Sujeto Obligado competente para atender su solicitud:

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN NOTORIAMENTE INCOMPETENTE		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008	
	CÓDIGO: FR 04/01/01/02	REVISIÓN: RO 01/09/16	



SRIO. DE COMITÉ	TITULAR DE COMITÉ	TITULAR DE UNIDAD	VOCAL DE COMITÉ
David Fuentes Martínez	Karla Irene Rozales Estrada karla.rosales@ichitaip.org.mx	Diana Carolina Solís García carolina.solis@ichitaip.org.mx tel: 614 201 33 00 ext: 1003	José Ubaldío Muñoz Arredondo

Notifíquese al usuario del presente proveído a través del Sistema de Solicitudes de acceso a la información de la PNT.

Así administrativamente lo acordó el Mtro. Antonio Olivas Martínez, Titular de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.